

Reg.HH-075 11.04.11 I.F. N° 37

## INFORME FINANCIERO

## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY 19.169, INCORPORANDO EL PREMIO NACIONAL DE MEDICINA

## Mensaje N° 597-358

- a) El proyecto de ley tiene por objeto incorporar un nuevo Premio Nacional correspondiente al área de Medicina, adicional a los once ya existentes de las áreas de las Ciencias, Artes y Letras, otorgados conforme a la Ley 19.169.
- b) El galardonado deberá ser un médico cirujano que se haya distinguido por su aporte en los ámbitos del ejercicio de la medicina en cualquiera de sus especialidades, de la enseñanza o formación de profesionales, o en la investigación científica en el campo de la medicina.
- c) Este premio significa, de acuerdo al artículo 17 de la citada Ley, un diploma, una suma en dinero ascendente a \$6.562.457 que se reajustará anualmente a contar del año 1993, en el porcentaje correspondiente a la variación del IPC experimentada durante el año calendario anterior y una pensión vitalicia mensual de 20 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Su otorgamiento será cada dos años.
- d) El costo fiscal del proyecto para el año 2011será el equivalente al premio señalado en el punto anterior, es decir, \$17,079 millones y, a contar del año 2012, equivaldrá a la pensión vitalicia de 20 UTM mensuales fijas al valor de enero de cada año. Para el año 2013 dicho costo será recurrente para un nuevo galardonado.
- e) Finalmente, cabe señalar, que el mayor gasto fiscal que represente esta ley durante el año 2011, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.

RECTORANNA COSTA COSTA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

He f

